

del Consejo de hombres
buenos apelado por
D. Gerónimo Poveda.

379
recurso de alzada interpuesto por D. Gerónimo
Poveda contra su fallo del Consejo de hombres bue-
nos, que le condenó en rebeldía al pago de la can-
tidad que se le reclamaba por la Comisión ejecu-
tiva de las obras de defensa en la margen izquier-
da del Río Segura, con vista de los antecedentes rela-
tivos al juicio, propone que procede revocar el fallo
apelado y que vuelva á ser abierto el juicio en los
términos que previene la ordenanza moral, en aten-
ción á que si bien determina esta en su artículo 157
que las reclamaciones contra los fallos del citado Con-
sejo solo son admisibles dentro del plazo de 3.º día, es
bajo el supuesto de que las partes asistan al juicio
y tengan por consiguiente conocimiento de la senten-
cia, lo que no sucedió en el presente caso y por
tanto el indicado plazo no ha transcurrido, adolecien-
do además el expresado fallo de nulidad por cuan-
to el reclamante concurre á la citación, según una
suficiente en su recurso y se corrobora con la manifes-
tación hecha á los funcionarios que en él indica,
y solo pudo retirarse descomandado en la fuerza de
la razón que alega de haber estado esperando has-
ta las 10 y $\frac{1}{2}$ de la mañana la reconvención del Tribunal
y en la creencia de que no habiéndose constituido á
la hora que prescriba la ordenanza, no podía dictar
una sentencia condenando en rebeldía al demandado
que con puntualidad habría asistido á la citación,
y además, que de hacerlo faltaría la costumbre
seguida en casos iguales de citar de nuevo para
otro día.

Que se active la
tramitación de los
juicios y notificación
de la sentencial.

También llama la atención la Comisión sobre
la necesidad de que se active cuanto sea posible
la tramitación de los juicios y de que las sentencias
sean notificadas inmediatamente á los interesados
que no se encuentran presentes á la publicación
de los fallos. Y conformándose el Ayuntamiento con lo
reformado por la citada Comisión, acordó como
propone por la misma.

